ADENDA No. 03

PROCESO DE RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV
No. IETMP-RC-03-2026

LA RECTORÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Por error, se modifica el cronograma a días habiles., la Entidad con el ánimo de garantizar el debido proceso genera la siguiente ADENDA, a saber:

- **Frente al CRONOGRAMA**

Para todos los efectos en el curso del proceso se tendrá el siguiente:

Publicación informe de evaluación de las ofertas.	18/08/2026	Página Web SECOP II
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas.	19/08/2026	Correo Electrónico: ietmartinpomalataco@gmail.com
Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas.	20/08/2026	Página Web SECOP II
Contrato junto con la oferta ganadora o Resolución de Declaratoria Desierta.	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la Evaluación.	Página Web SECOP II.

Dada a los 13 días del mes de Agosto 2026.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO** ID: CO|CC|1.106.775.079 ietmartinpomalataco@gmail.com 2026-08-13 17:46:04 **Órgano Directivo:** Rectoría		
	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-08-13 17:46:04	*Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		